



Diputadas y diputados avalan reforma para que entidades federativas publiquen las reglas de operación de programas sociales



PUBLICADO POR: GABRIEL CASTILLO GARCÍA MARZO 21, 2024

Por: Arturo Paz, reportero de Nuevo México Plural/Cámara de Diputados

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 447 votos reformar el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, para instituir que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios elaboren y publiquen en sus respectivos medios de difusión oficial las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en sus respectivos presupuestos de egresos anuales.

El dictamen, remitido al Senado de la República, agrega que el objeto es otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Menciona que la modificación atiende al principio de máxima publicidad, la cual define que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

<https://www.nuevomexicoplural.com/diputadas-y-diputados-avalan-reforma-para-que-entidades-federativas-publiquen-las-reglas-de-operacion-de-programas-sociales/>